

..... de de

SEÑOR INTENDENTE DE COLONIA,

Quiénes suscriben solicitan la aprobación del presente PERMISO DE OBRA y/o REGULARIZACIÓN en el predio sito sobre la calle N° entre / esq. y, con metros de frente al y distando su punto medio metros de la esquina que forma con la calle, en un todo conforme a las normas aplicables dentro de la República Oriental del Uruguay en general y del Departamento de Colonia en particular.

PADRÓN N° **UNIDAD** **SOLAR / FRAC.** **ZONA** **SEC. JUD.**

LOCALIDAD CATASTRAL **MANZANA CAT.** **CARPETA CAT.**

RÉGIMEN PROPIEDAD COMÚN
PROPIEDAD HORIZONTAL **DESTINOS** VIVIENDA Individual
Colectiva COMERCIO
INDUSTRIA

OTROS (especificar)

.....
...Comprendido en zona de reglamentación especial:

BARRIO HISTÓRICO **CAUTELA ARQUEOLÓGICA** **OTRA**

ANTECEDENTES

ÁREA EDIFICADA CON APROBACIÓN m²
PERMISOS ANTERIORES:
.....
.....

A CONSTRUIR (*) m²
A REGULARIZAR (*) m²
A AMPLIAR (*) m²
A DEMOLER m²
A REFORMAR (*)

ÁREA DEL PREDIO m²

TOTAL RESULTANTE m²

(*) Aclaraciones:

- Se consideran las construcciones cerradas: 1/1 de su área; las galerías, cubiertas o aleros con 3 lados libres: 1/3 de su área; las galerías, cubiertas o aleros con 2 lados libres (debiendo ser uno de ellos uno de los lados mayores): 1/2 de su área; las galerías, cubiertas o aleros con 1 lado libre (independientemente de si es el lado mayor): 1/1 de su área; las escaleras exteriores abiertas: 1/3 de su área.
- No se computan piscinas o similares ni pérgolas.
- La información completa para los cálculos de FOS y FOS deben consultarse en los Artículos específicos de la Ordenanza vigente.

IMPORTANTE: En el Plano de Ubicación es imprescindible indicar las áreas reales para cada uno de los tipos en cada una de las plantas a fin de poder ser verificado el cálculo de FOS y FOT por parte del Departamento de Arquitectura.

CONDICIONES URBANAS RESULTANTES DE LAS INTERVENCIÓNES

F.O.S.% Retiros frontales m
F.O.T.% Retiros de fondo m
Altura Total m Retiros laterales m

Retiros opcionales..... Retiros especiales

Timbre
Profesional

Solicitudes especiales (**):

REBAJE CORDÓN	CORTE - EXTRAC. ÁRBOLES ORNATO PÚBLICO	LOCACIÓN ESP. PÚBLICO
----------------------	---	------------------------------

(**) Aclaraciones:

- Estas solicitudes deberán graficarse en el Plano del Predio, acotando los rebajes de cordón solicitados y la locación de espacio pública necesaria a fin de llevar adelante la obra.
- La Locación de espacio público deberá tramitarse en forma independiente en la oficina correspondiente.

Los datos y firmas conjuntas de Propietario y Técnico, implican responsabilidad de la declaración que se efectúe, siendo aplicables los art. 240 y 347 del Código Penal que declaran conocer y que se transcriben a continuación:

Art. 240_ "El que hiciere un documento privado falso, o altere uno verdadero, será castigado cuando hiciere uso de él, con 12 meses de prisión o 5 años de penitenciaría".

Art. 347_ "El que con estratagemas o engaños artificiosos indujere a error a alguna persona para procurarse a si mismo o a un tercero un provecho injusto en daño de otro, será castigado con seis meses de prisión a cuatro años de penitenciaría".

PROPIETARIO, C.I. N°, Firma

TEL., DIR., E-MAIL

TÉCNICO, REG. N°, Firma

TEL., DIR., E-MAIL

CONSTRUCTOR, REG. N°, Firma

TEL., DIR., E-MAIL